

Decreto

En la Villa de Sumilla en
 Maxas & Mil Vecesientos
 de D. Alonso Jeronimo
 D. Joseph Guasolay Aragoz, D. Juan
 y Aragon Benito Perez Monroy y
 xidoiaz, y D. Joseph Lozano Parilla
 Cap. Justicia y Depositione de qua dha
 tos en su Sala Capitulax como lo son de
 tidos de Procurador y Jndico General
 que por quanto se ha excedido en solo
 el completo del contingente de esta
 cito se conducia a la Ciudad al Muxio
 onocimiento, e Inspeccion por Comisar
 por esta Villa a los recaudos, y Excepciones,
 el dho Muxio, que es Sebastian Torres,
 en conformidad de lo de los Capitulo de
 Demanda de Muxio, y de demas expedidas a
 por el V. Intendente Corregidor de esta
 praxon de una conformidad con Muxio por
 rio para la dha Conduccion de lo expresado
 Licencio a el dho D. Joseph Lozano Parilla

nombre de le entregue testimonio de este nombram.
 de Cap. de Confiese con poder bastante para
 muestra su incidencias, y dependencias

de la dha. dha. acordacion en su Muxio, que me
 pisen fallecido D. Juan Thom. Soriano,
 Capellan que ha sido de Sta. Cruz de

de la dha. dha. de esta Villa, y auez nombrado
 de la dha. dha. de la dha. de la dha. de la dha.
 de la dha. dha. de la dha. de la dha. de la dha.
 de la dha. dha. de la dha. de la dha. de la dha.

tal Capellan de dha. Sta. Imagen; para q
 su Cuentas al heredero o herederos de
 pellan Difunto, y hacer Inventario del

